



## ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

Ciudad de México, a las once horas quince minutos del veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales y José Luis Vargas Valdez, con la ausencia de la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso y del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, este último quien formuló la solicitud de excusa materia de resolución en la presente sesión privada. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, Berenice García Huante, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum por la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior inicia la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional, en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Los integrantes de este órgano jurisdiccional se reunieron para analizar el proyecto de resolución correspondiente al incidente de excusa planteado por el Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón para conocer del juicio ciudadano **SUP-JDC-588/2018**, así como el proyecto que, en su caso, se discutirá y votará en sesión pública.

En uso de la voz, la Magistrada Janine M. Otálora Malassis, ponente en el incidente de excusa del juicio **SUP-JDC-588/2018**, señala que el Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón presentó escrito a través del cual planteó excusarse de conocer del referido medio de impugnación, sosteniendo que se actualiza la causal de impedimento prevista en la fracción I, del artículo 146, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, ya que manifestó tener amistad estrecha con Benito Nacif Hernández, actor en dicho medio de impugnación.

Al respecto, la Magistrada Janine M. Otálora Malassis somete a análisis de los Magistrados, el proyecto respectivo, en el cual propone lo siguiente:

**SUP-JDC-588/2018 INCIDENTE DE EXCUSA**

**ÚNICO.** Es **fundada** la causa de impedimento y, por tanto, procedente la excusa formulada por el Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón en la resolución del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano citado al rubro.

Tomada la votación, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Finalmente, se procedió al análisis del proyecto del juicio referido, el cual por el sentido de la propuesta determinaron que se resuelva en la sesión pública respectiva.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las once horas treinta minutos del día de la fecha se declara concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, Janine M. Otálora Malassis y la Secretaria General de Acuerdos, Berenice García Huante.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**



**JANINE M. OTÁLORA MALASSIS**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



**BERENICE GARCÍA HUANTE**